

materias en las comisiones del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad cuando el Ministerio las convoca.

### [Agricultura y Medio Ambiente promueve la transparencia en la Comisión Valenciana de Homologación de Trofeos de Caza](#)

La Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural ha publicado en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana (DOCV) una orden que establece la composición y las normas de funcionamiento de la Comisión Valenciana de Homologación de Trofeos de Caza.

El objetivo de esta medida consiste en promover una mayor transparencia y un mayor control de la actividad de la caza mayor y un mejor conocimiento de las especies cinegéticas valencianas.

En concreto, en la disposición normativa se regula la composición de la Comisión, las funciones de sus miembros, las competencias de la Comisión, régimen asistencia, de convocatorias y sesiones y el procedimiento para la homologación de trofeos de caza.

Como aspectos destacables cabe citar el establecimiento de un órgano colegiado dependiente de la Dirección General de Medio Natural y de Evaluación Ambiental que supervisará la cadena de custodia y trazabilidad hasta el origen de los ejemplares cazados que vayan a ser homologados por su calidad como trofeo.

Además, durante el comienzo del próximo año se establecerá definitivamente la Comisión Valenciana de Homologación de Trofeos, cuyas actividades no suponen gasto alguno para la administración, ya que los miembros ejercerán sus funciones sin retribución.

Fuente: Generalitat Valenciana

En [www.adecacova.com](http://www.adecacova.com), en esta noticia, podrán acceder al enlace de la:

*ORDEN 9/2015, de 9 de diciembre, de la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural, por la que se establecen la composición y las normas de funcionamiento de la Comisión Valenciana de Homologación de Trofeos de Caza.*

**Se recuerda a los Cazadores que en [www.adecacova.com](http://www.adecacova.com), pinchando en "Descargas" –en la barra de arriba-, podrán encontrar documentos interesantes, que les pueden ayudar en la Gestión Administrativa o en la Gestión Cinegética de la Sociedad de Cazadores. Además podrán encontrar modelos de "CESIÓN DE ANIMALES", "CESIÓN DE ARMAS", "MODELO DE INFORME del ENCARGADO-RESPONSABLE de la ORGANIZACIÓN DEL GANCHO O BATIDA AL JABALI A UNA SOCIEDAD DE CAZADORES", "PROCEDIMIENTO ELECTORAL DE UNA ASOCIACIÓN, sin ánimo de lucro". etc.**

**Asimismo pinchando en "Legislación", podrán acceder a las normas que regulan la caza en la Comunidad Valenciana.**



### [Juanjo Prieto galardonado por su trayectoria al frente de la Real Asociación de Caça i Tir Montdúver de Gandía](#)

El Teatro Serrano fue el escenario de la XXXVII Gala de l'Esport de Gandia, donde el Ayuntamiento de Gandía entrega los máximos galardones a los deportistas más destacados en sus diferentes disciplinas deportivas.



Josep Miquel Moya (derecha-Director General) entrega el premio Damia Catala a Juanjo Prieto (izquierda-Presidente)

En la Gala también se hizo entrega del premio Damià Català, galardón al reconocimiento a toda una trayectoria deportiva a D. Juan José Prieto Femenía Presidente de la Real Associació de Caça i Tir Montdúver de Gandía.

Desde hace 34 años Prieto es Presidente de la Real Associació de Caça i Tir Montdúver, entidad que custodia dos materias en su seno: la Caza y el Tiro deportivo. Además, Juan José es Secretario de la Asociación de Entidades de Caza de la Comunidad Valenciana (Adecacova), desde su fundación hace 15 años. Asimismo es miembro del Consejo Valenciano de la Caza. Una trayectoria digna de elogiar, por ello Adecacova se congratula con el premio y felicita a nuestro Secretario por su trabajo, dedicación y trayectoria al frente de la Caza.

El Ayuntamiento de Gandía, en Pleno, aprobó la designación de Juan José Prieto Femenía al premio Damià Català a su trayectoria al frente de la Real Associació de Caça i Tir Montdúver de Gandía, la placa conmemorativa y el acta de designación fueron entregadas por exconcejal del Ayuntamiento de Gandía Josep Miguel Moya, y actual

Director General del Deporte de la Comunidad Valenciana.

GABINETE DE PRENSA DE ADECACOVA.

### [Adhesión de la Generalitat Valenciana al protocolo de colaboración para la implantación de la licencia única interautonómica de caza y pesca](#)

Se publica en el DOCV del día 10-11-2015, la RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2015, del director general de Relaciones con Les Corts, de la Presidencia de la Generalitat, por la que se dispone la publicación del anejo único de adhesión de la Generalitat al protocolo de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y las comunidades autónomas de Castilla-La Mancha, Extremadura, Madrid y Castilla y León, para el establecimiento de la licencia única interautonómica de caza y de pesca para su ámbito territorial.

EN VALENCIÀ:

RESOLUCIÓ de 6 de novembre de 2015, del director general de Relacions amb les Corts, de la Presidència de la Generalitat, per la qual es disposa la publicació de l'annex únic d'adhesió de la Generalitat al protocol de col·laboració entre el Ministeri d'Agricultura, Alimentació i Medi Ambient i les comunitats autònomes de Castella-la Manxa, Extremadura, Madrid i Castella i Lleó, per a l'establiment de la llicència única interautonòmica de caça i de pesca per al seu àmbit territorial.

La Generalitat ha subscrit, prèvia tramitació reglamentària, el 5 de març de 2015, l'annex únic d'adhesió al protocol de col·laboració, subscrit el 9 d'abril de 2014, entre el Ministeri d'Agricultura, Alimentació i Medi Ambient i les comunitats autònomes de Castella-la Manxa, Extremadura, Madrid i Castella i Lleó, per a l'establiment de la llicència única interautonòmica de caça i de pesca per al seu àmbit territorial.

En compliment del que estableix l'article 8.2 de la Llei de Règim Jurídic de les Administracions Públiques i del

Procediment Administratiu Comú, és procedent la publicació en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana de l'esmentat annex, que ha quedat inscrit en el Registre de Convenis de la Generalitat amb el número 558/2015 i que figura com a annex d'esta resolució.

València, 6 de novembre de 2015.- El director general de Relacions amb les Corts: Antonio Torres Salvador.

ANNEX ÚNIC

*Adhesió al protocol de col·laboració entre el Ministeri d'Agricultura, Alimentació i Medi Ambient i les comunitats autònomes de Castella-la Manxa, Extremadura, Madrid i Castella i Lleó, per a l'establiment de la llicència única interautonòmica de caça i de pesca per al seu àmbit territorial Isabel Bonig Trigueros, consellera d'Infraestructures, Territori i Medi Ambient, nomenada pel Decret 20/2012, de 7 de desembre, del president de la Generalitat, pel qual es nomenen consellers, en nom i representació d'esta, expressament facultada per a este acte per acord del Consell, adoptat en la reunió de 6 de febrer de 2015.*

*Declara que, coneixent i acceptant el contingut del protocol firmat el dia 9 d'abril de 2014, la Comunitat Autònoma Valenciana s'adherix a este a l'empara de la clàusula setzena des del dia de la firma del present document.*

València, 5 de març de 2015.- La consellera d'Infraestructures, Territori i Medi Ambient: Isabel Bonig Trigueros.

Fuente DOCV:

*RESOLUCIÓN de 6 de noviembre de 2015, del director general de Relaciones con Les Corts, de la Presidencia de la Generalitat, por la que se dispone la publicación del anejo único de adhesión de la Generalitat al protocolo de colaboración entre el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y las comunidades autónomas de Castilla-La Mancha, Extremadura, Madrid y Castilla y León, para el establecimiento de la licencia única interautonómica de caza y de pesca para su ámbito territorial.*

**GABINETE DE PRENSA DE ADECACOVA.**

**[Se publica en el DOCV el convenio de licencias interautonómicas de caza y pesca](#)**

**Convenio de colaboración entre las administraciones de las comunidades autónomas de Asturias, Valencia, Aragón, Extremadura, Madrid, Comunidad de Castilla y León y la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, para el establecimiento de las licencias interautonómicas de caza y de pesca en aguas continentales para todos sus territorios.**

Madrid, 14 de octubre de 2015

El objeto del convenio es establecer la colaboración entre las partes para el establecimiento de las licencias interautonómicas de caza y de pesca en aguas continentales que permitan ejercer estas actividades en todos sus territorios, con determinación de las características que debieren tener y del procedimiento administrativo para su concesión.

El convenio entrará en vigor en el plazo de un mes a contar desde el día de su firma y tendrá una duración de diez años prorrogable automáticamente por iguales plazos salvo denuncia de las partes.

Entre sus cláusulas se encuentra el concepto de licencias interautonómicas de caza y de pesca en aguas continentales, que se define licencia interautonómica de caza como «aquella que tiene validez en todas las comunidades autónomas signatarias y para todas las modalidades de caza, tanto con armas como sin ellas».

También, entre otras cuestiones, se encuentran los requisitos para obtenerla:

- Que sea ciudadano español o extranjero residente en España.
- Que haya abonado la tasa exigida para la obtención de la licencia interautonómica de caza o de pesca en aguas continentales.
- Que no se encuentre inhabilitado para la obtención de licencia de caza o de pesca en aguas continentales por sanción administrativa firme en cualquiera de las comunidades autónomas signatarias o por resolución judicial firme en aplicación de la legislación penal.
- Que cumpla los requisitos de las cláusulas sexta, séptima y octava

Firman el convenio:

El Principado de Asturias: María Jesús Álvarez González.

La Comunitat Valenciana: Elena Cebrián Calvo.

La Comunidad de Aragón: Joaquín Olona Blasco.

La Junta de Extremadura: Begoña García Bernal.

La Comunidad de Madrid: Jaime González Taboada.

La Junta de Castilla y León: Juan Carlos Suárez-Quíñones Fernández.

Y el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente: Isabel García Tejerina.

ACCEDER AL CONVENIO PUBLICADO, EN [www.adecacova.com](http://www.adecacova.com):

*Convenio de colaboración entre las administraciones de las comunidades autónomas, para el establecimiento de las licencias interautonómicas de caza y de pesca en aguas continentales para todos sus territorios*



## QUÉ ES LA UNAC

<http://www.unacaza.es/quienes/quienes.asp>

La Unión Nacional de Asociaciones de Caza (UNAC) es una asociación sin ánimo de lucro que se creó el 1 de octubre de 2005 en Ciudad Real y que está integrada por Asociación Autonómicas formadas a su vez por Sociedades de Cazadores.



La integran las siguientes Asociaciones Autonómicas:

- Asociación Balear de Entidades de Caza (ABEC).
- Asociación de Canaria de Entidades de Caza (ACEC).
- Asociación de Entidades de Caza de la Comunidad Valenciana (ADECACOVA).
- Asociación de Cazadores de Navarra (ADECANA).
- Asociación para la conservación de la Naturaleza y la Caza de Extremadura (ACONCAEX).
- Agrupació de Societats de Caçadors i Pescadors de Catalunya (AGRUPCAT).
- Asociación de Empresas Cinegéticas del Principado de Asturias. (ASOCIPAS).
- Asociación de Titulares de Cotos de Caza de Castilla-La Mancha (ATICA).
- Asociación Unión Andaluza de Caza (AUNAC).
- Fundación para el Manejo, Desarrollo y Conservación de la Vida Silvestre y su Hábitat (FADOVISA).
- Unión de Tecores de Galicia (UNITEGA).

La Unión Nacional de Asociaciones de Caza (UNAC) nació por voluntad de algunos dirigentes de asociaciones autonómicas de caza que se



habían creado en las Comunidades Autónomas, con el fin de que los representara, reivindicara, defendiera, y actuara en interés de la Caza ante los organismos e instituciones públicas Estatales.

El objetivo principal de la UNAC es defender y representar a la caza social y recreativa ante las administraciones estatales, o en su caso autonómicas; al margen de la caza deportiva (cazar más en menos tiempo), o de la caza comercial (hacer negocio con la caza), u otra actividad o corriente en el seno de la caza.

**La UNAC lucha por conseguir los derechos de los cazadores, y que son:**

- Tener su propia identidad como cazadores que practican una actividad ancestral, y no un deporte.**
- Ser respetados como cazadores.**
- Ser tratados con igualdad.**
- Poseer entidades propias de caza, e identificarse en sus agrupaciones.**
- A que les reconozca lo que hacen y lo que son sus sociedades de caza.**
- A elegir a sus representantes por ser cazadores.**
- A tener su propia organización legal en los grupos en los que se integra.**
- A poseer Organismos Públicos propios dentro de la Administración.**
- A participar en los asuntos y normas que le afecten.**
- Al control y calidad sanitaria de sus especies cinegéticas.**
- A la formación, la información, la investigación y la educación del mundo de la Caza.**
- A que los recursos económicos que genera la Caza reviertan en ella para su mejora.**

La UNAC constituye la mayor Red de Entidades de Custodia del Territorio que hay en España, organizada en sus tres



niveles: Local, autonómico y estatal. Y vela por la preservación del patrimonio natural cinegético, sus territorios y su custodia; con más de 100.000 voluntarios que cuidan del patrimonio natural cinegético de más de 1.000.000 de hectáreas de territorio.

La unión de los cazadores es socia fundadora del FRECT (Foro Estatal de Redes y Entidades de Custodia del Territorio) y miembro de la Plataforma de Custodia del Territorio de la Fundación Biodiversidad. La UNAC también es socia fundadora de la Asociación "Iniciativa Comunes", por la defensa y el reconocimiento de los usos comunales en España.

La UNAC forma parte de la RED RURAL NACIONAL del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA), en cuyas reuniones participa muy activamente. Además de contar con expertos en diversas